



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA,
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y
ASUNTOS INTERNACIONALES

002

USHUAIA, 25 de marzo de 2026.-

VISTO el Expediente N° SM-E-22535/2026, Ámbito SM, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante expediente citado en el VISTO tramita la adquisición de insumos destinados las actividades a realizarse en las ciudades de Ushuaia y Río Grande. 1° de abril Vigilia y Acto 2 de abril "Día del Veterano y de los Caídos de la Guerra de Malvinas" - Secretaria de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales.

Que mediante Disposición D.G.A.F. N° 001/2026, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 01/2026 RAF 126 y se aprobó el Formulario de Cotización para la adquisición mencionada.

Que vista y analizada la oferta mediante acta obrante en orden 22, el área requirente aconseja adjudicar la presente contratación en sus renglones N° 01, 02, 04, 05 y 07 Alternativa N° 01, al proveedor VIÑA PABLO OSCAR CUIT N° 20-17254725-8 por un monto de Pesos Ocho Millones Trescientos Veintiún Mil Ochocientos con 00/100 (\$ 8.321.800,00), por cumplir con los requisitos, por único oferente, ajustarse a lo solicitado y por que el precio no resulta inconveniente para el erario provincial, ello a lo estipulado en el Decreto Provincial N° 674/11 Art. 34 punto 58, y en sus renglones N° 03 y 06 Alternativa N° 02, oferta presentada por el proveedor D+D Distribuciones S.A. CUIT N° 30-71473427-6, por un monto de Pesos Un Millón Treinta y Nueve Mil Seiscientos Setenta y Uno con 40/100 (\$ 1.039.671,40), por cumplir con los requisitos, precio conveniente, ajustarse a lo solicitado y por que el precio no resulta inconveniente para el erario provincial, ello a lo estipulado en el Decreto Provincial N° 674/11 Art. 34 punto 58.

Que debido a falta de oferentes el renglón N° 08 resulta desierto.

Que la presente contratación será solventada con fondos del Tesoro Provincial y se encuentra imputado a las partidas presupuestarias U.G.G. 9103UG, U.G.C. UC9103, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso I), N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 - Anexo II, N° 565/23, N° 32/26 y N° 35/26, Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21, C.G.P. N° 43/22, N° 293/24 y N° 71/26; Resolución N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1151 y Decreto Provincial

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA,
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y
ASUNTOS INTERNACIONALES

.../2

N° 2547/2025.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ASUNTOS INTERINSTITUCIONALES
Y ESTRATÉGICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 01/26 RAF 126, que tramita la adquisición de insumos destinados las actividades a realizarse en las ciudades de Ushuaia y Rio Grande, 1° de abril Vigilia y Acto 2 de abril "Día del Veterano y de los Caídos de la Guerra de Malvinas" - Secretaria De Malvinas, Antártida, Islas Del Atlántico Sur Y Asuntos Internacionales, en sus renglones N° 01, 02, 04, 05 y 07 Alternativa N° 01, al proveedor VIÑA PABLO OSCAR CUIT N° 20-17254725-8 por un monto de Pesos Ocho Millones Trescientos Veintiún Mil Ochocientos con 00/100 (\$ 8.321.800,00), y en sus y en sus renglones N° 03 y 06 Alternativa N° 02, oferta presentada por el proveedor D+D Distribuciones S.A. CUIT N° 30-71473427-6, por un monto de Pesos Un Millón Treinta y Nueve Mil Seiscientos Setenta y Uno con 40/100 (\$ 1.039.671,40). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasado el renglón N° 08 por falta de oferentes.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaria de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las presupuestarias U.G.G. 9103UG, U.G.C. UC9103, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.I y E. N° **002** /2026.-

G.T.F.
M.S.

Lic. Ana Carolina Lavori Heininger
Secretaria de Asuntos Interinstitucionales y Estratégicos
Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico
Sur y Asuntos Internacionales